

**ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPM CM/028/2020**

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco siendo las **15:00 horas**, del día **martes 24** del mes de **Noviembre** del año **2020**, en el Departamento de Proveeduría Municipal, ubicado en el primer piso del edificio público conocido como Unidad Municipal Administrativa (UMA), situado en Av. Mezquital número 604, colonia Los Portales, de esta ciudad, Código Postal 48315; se encuentra(n) reunido(s) el(los) servidor(es) público(s) cuyo(s) nombre(s) y firma(s) aparece(n) al final de la presente Acta, **con el objeto de dar a conocer el sentido del fallo o resolución emitido en el Procedimiento de Licitación Pública Municipal No. LPM CM/028/2020, correspondiente a la compra de pintura de tráfico, solvente y microesfera para balizamiento**, de conformidad con en el artículo 69, numeral 4, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley, en relación con el artículo 65, fracción III de la ley.

-----**FALLO**-----

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se emite el FALLO del Procedimiento de Licitación Pública Municipal No. LPM CM 028 2020, correspondiente a la compra de pintura de tráfico, solvente y microesfera para balizamiento.**

A continuación, se procede a relacionar al(los) licitante(s) cuya(s) proposición(es) **no resultó(aron) solvente(s)**, toda vez que **no cumple(n) a cabalidad con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, así como las razones que sustentan tal determinación.**

**LICITANTE(S) CUYA PROPOSICIÓN(ES) NO RESULTÓ(ARON) SOLVENTE(S):**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	RAZONES QUE SUSTENTAN EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA:
<p><b>RAMIREZ FLORES MARIO ALFONSO DE JESUS</b></p>	<p>Los productos ofertados por el licitante y que indica en el Anexo 6 de su propuesta técnica no cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la convocante en el punto segundo de las bases, tabla 1 de dicho punto, siendo una causal de desechamiento de su proposición de conformidad con el punto décimo noveno numeral 4 de las bases. Las especificaciones que no cumplen a cabalidad los productos del licitante son las señaladas en el <b>Anexo A1</b>, adjunto a esta resolución, titulado "<b>Análisis de Especificaciones Técnicas</b>".</p> <p>No cumple con lo requerido por la convocante en el punto cuarto de las bases, denominado "<b>LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN</b>", específicamente en el numeral 3 inciso letra a), ya que el manifiesto que presenta no hace referencia al cumplimiento de la norma <b>NMX-C-451-ONNCCE-2009</b>. Por lo que sobreviene la causal de desechamiento señalada en el punto décimo noveno de las bases, numeral 23.</p>

**ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPM CM/028/2020**

	<p>La ficha técnica presentada por el licitante no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, ni coincide con las especificaciones técnicas ofertadas en el anexo 6 de la proposición técnica detallada, contraviniendo lo establecido en el punto cuarto de las bases, denominado "LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN", específicamente en el numeral 4 inciso letra a), por lo que sobreviene la causal de desechamiento señalada en el punto décimo noveno de las bases, numeral 24.</p> <p>Las causales de desechamiento antes mencionadas le restan solvencia a la totalidad de la proposición del licitante, aunado a que en el presente procedimiento de licitación pública no existe la multiadjudicación, ya que la totalidad de las partidas serán adjudicadas a un solo licitante, por tal razón, <b>LA PROPOSICIÓN DEL PRESENTE LICITANTE NO RESULTÓ SOLVENTE Y LA MISMA SE DESECHA.</b></p>
<p><b>PINTA COLOR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.</b></p>	<p>Los productos ofertados por el licitante y que indica en el Anexo 6 de su propuesta técnica no cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la convocante en el punto segundo de las bases, tabla 1 de dicho punto, siendo una causal de desechamiento de su proposición de conformidad con el punto décimo noveno numeral 4 de las bases. Las especificaciones que no cumplen a cabalidad los productos del licitante son las señaladas en el <b>Anexo A1</b>, adjunto a esta resolución, titulado "<b>Análisis de Especificaciones Técnicas</b>".</p> <p>No cumple con lo requerido por la convocante en el punto cuarto de las bases, denominado "LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN", específicamente en el numeral 3 inciso letra a), ya que el manifiesto que presenta no está dirigido bajo protesta de decir verdad, tal y como fue requerido por la convocante. Por lo que sobreviene la causal de desechamiento señalada en el punto décimo noveno de las bases, numeral 23.</p> <p>La ficha técnica presentada por el licitante no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, ni coincide con las especificaciones técnicas ofertadas en el anexo 6 de la proposición técnica detallada, contraviniendo lo establecido en el punto cuarto de las bases, denominado "LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN", específicamente en el numeral 4 inciso letra a), por lo que sobreviene la causal de desechamiento señalada en el punto décimo noveno de las bases, numeral 24.</p> <p>Las causales de desechamiento antes mencionadas le restan solvencia a la totalidad de la proposición del licitante, aunado a que en el presente procedimiento de licitación pública no existe la multiadjudicación, ya que la totalidad de las partidas serán adjudicadas a un solo licitante, por tal razón, <b>LA PROPOSICIÓN DEL PRESENTE LICITANTE NO RESULTÓ SOLVENTE Y LA MISMA SE DESECHA.</b></p>
<p><b>GRUPO ASAVALLE, S.A. DE C.V.</b></p>	<p>Los productos ofertados por el licitante y que indica en el Anexo 6 de su propuesta técnica no cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas requeridas</p>

**ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPM CM/028/2020**

por la convocante en el punto segundo de las bases, tabla 1 de dicho punto, siendo una causal de desechamiento de su proposición de conformidad con el punto décimo noveno numeral 4 de las bases. Las especificaciones que no cumplen a cabalidad los productos del licitante son las señaladas en el **Anexo A1**, adjunto a esta resolución, titulado "**Análisis de Especificaciones Técnicas**".

No cumple con el requisito solicitado por la convocante en el punto cuarto de las bases, denominado "LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN", específicamente en el numeral 3 inciso letra a), ya que no presenta el manifiesto bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de la norma NMX-C-451-ONNCCE-2009, tal y como fue requerido por la convocante. Por lo que sobreviene la causal de desechamiento señalada en el punto décimo noveno de las bases, numeral 23.

La ficha técnica presentada por el licitante no coincide con las especificaciones técnicas ofertadas en el anexo 6 de la proposición técnica detallada, contraviniendo lo establecido en el punto cuarto de las bases, denominado "LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN", específicamente en el numeral 4 inciso letra a), por lo que sobreviene la causal de desechamiento señalada en el punto décimo noveno de las bases, numeral 24.

Las causales de desechamiento antes mencionadas le restan solvencia a la totalidad de la proposición del licitante, aunado a que en el presente procedimiento de licitación pública no existe la multiadjudicación, ya que la totalidad de las partidas serán adjudicadas a un solo licitante, por tal razón, **LA PROPOSICIÓN DEL PRESENTE LICITANTE NO RESULTÓ SOLVENTE Y LA MISMA SE DESECHA.**

**FELIX DIAZ DELIA**

Los productos ofertados por el licitante y que indica en el Anexo 6 de su propuesta técnica no cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la convocante en el punto segundo de las bases, tabla 1 de dicho punto, siendo una causal de desechamiento de su proposición de conformidad con el punto décimo noveno numeral 4 de las bases. Las especificaciones que no cumplen a cabalidad los productos del licitante son las señaladas en el **Anexo A1**, adjunto a esta resolución, titulado "**Análisis de Especificaciones Técnicas**".

Para la entrega de los bienes oferta un plazo mayor al requerido por la convocante, contraviniendo lo establecido en la tabla 1 del punto segundo de las bases, punto cuarto de las bases, numeral 5, inciso letra a), punto noveno de las bases, numeral 2, inciso letra c), por lo que se actualiza la causal de desechamiento señalada en el punto décimo noveno de las bases numeral 8.

La ficha técnica presentada por el licitante no coincide con las especificaciones técnicas ofertadas en el anexo 6 de la proposición técnica detallada, contraviniendo lo establecido en el punto cuarto de las bases, denominado "LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN", específicamente en el numeral 4 inciso letra a), por lo que sobreviene la causal de desechamiento señalada en el punto décimo noveno de las bases, numeral 24.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPM CM/028/2020

Las causales de desechamiento antes mencionadas le restan solvencia a la totalidad de la proposición del licitante, aunado a que en el presente procedimiento de licitación pública no existe la multiadjudicación, ya que la totalidad de las partidas serán adjudicadas a un solo licitante, por tal razón, **LA PROPOSICIÓN DEL PRESENTE LICITANTE NO RESULTÓ SOLVENTE Y LA MISMA SE DESECHA.**

A continuación, se relacionan a los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

**RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROPOSICIÓN:	IMPORTE MÁS IVA.
PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS P.V., S.A. DE C.V.	La descripción general de su proposición está de acuerdo a lo señalado en los Anexos 6 y 14 de sus propuestas técnica y económica.	\$ 1'697,455.30 MAS I.V.A.

Derivado de la Evaluación de Proposiciones, así como del Dictamen realizado por parte del C.P. Víctor Manuel Palomera Hernández, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, del Área Requirente, C. Jesús Aguilar Sosa, Coordinador y del C. Daniel Armando Ibarría López, Representante del Comité de Adquisiciones, se determinó que la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación bajo el método Binario, es la presentada por el Licitante **PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS P.V., S.A. DE C.V., porque es la única que cumplió con todos los requisitos de carácter técnico y su precio de \$1'697,455.30 más I.V.A. se encuentra dentro del techo financiero autorizado**, de conformidad con el artículo 67, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, resultando solvente, además de cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos señalados en la convocatoria, además porque garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y garantiza las mejores condiciones para la convocante.

**ACUERDO:** La Comisión Municipal de Adquisiciones aprobó con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **la adjudicación de la totalidad de las partidas al licitante PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS P.V., S.A. DE C.V.,** cuya proposición resulta solvente, de acuerdo al criterio de evaluación y adjudicación, **ambos binarios previstos en la Convocatoria, porque es la única que cumplió con todos los requisitos de carácter técnico y su precio de \$1'697,455.30 más I.V.A. se encuentra dentro del techo financiero autorizado**, además que cumple con los requisitos legales y administrativos señalados en la Convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, toda vez que su proposición garantiza las mejores condiciones para la convocante, por lo que, **se aprueba la compra de pintura de tráfico, solvente y microesfera para balizamiento**, con las especificaciones establecidas en la Propuesta Técnica Detallada del Anexo 6 del licitante adjudicado, con un importe total de **\$1'697,455.30 más I.V.A.**, de acuerdo a la Propuesta Económica Detallada del Anexo 14 del licitante adjudicado.

**ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPM CM/028/2020**

*Se hace saber que de conformidad con el punto Vigésimo Quinto de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública NO HABRÁ EL PAGO DE ANTICIPOS y, en cuanto al pago de los bienes y/o servicios será con Recursos 100% Municipales.*

*Se deberá notificar el presente fallo en evento público en el horario, fecha y lugar señalados en la Convocatoria a la Licitación Pública y, se firmará el contrato correspondiente con el licitante adjudicado el 25 de Noviembre del 2020, a las 11:00 horas, en el siguiente lugar: Departamento de Proveduría Municipal, ubicado en el Edificio de la Unidad Municipal Administrativa (U.M.A.), Primer Piso, Av. Mezquitil No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.*

-----FIN DEL FALLO-----

**NOTA:** El fallo lo emitió la **Comisión Municipal de Adquisiciones 2018-2021**, en la **Sesión Extraordinaria** de fecha **23 de Noviembre de 2020**, quedando asentado en el **SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, con los votos a favor de los **C.C. ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA**, Presidente Municipal; **DANIEL ARMANDO IBARRÍA LÓPEZ**, Representante del Comité de Adquisiciones; **C.P.A. RICARDO RENÉ RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, Tesorero Municipal y del **C.P. VÍCTOR MANUEL PALOMERA HERNÁNDEZ**, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, todos integrantes de la referida Comisión.

La presente Acta, será difundida a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en <https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/Tramites/licitaciones.php>, por el término establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley.

**La presente Acta y su difusión hace las veces de notificación personal del fallo para los licitantes.**

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

Se hace constar que a este acto no asistió, persona alguna que manifestara su interés de registrar su asistencia como observador.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **15:10 horas**, del día **24 de Noviembre de 2020**.

Esta Acta consta de **6 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento.

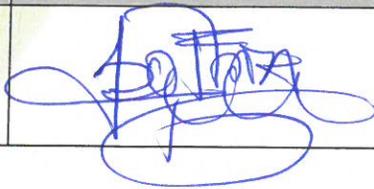
**POR PARTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C.P. VICTOR MANUEL PALOMERA HERNÁNDEZ	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPM CM/028/2020

**POR LA CONTRALORÍA:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.A.E. JESÚS FERNANDO PEÑA RODRÍGUEZ	CONTRALOR MUNICIPAL	

**POR LOS LICITANTES:**

**(SIN ASISTENCIA DE LICITANTES)**

**OBSERVADORES:**

**(SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES)**

----- FIN DEL ACTA -----

<b>LICITANTES:</b>	MARIO ALFONSO DE JESUS RAMIREZ FLORES	PINTACOLOR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	GRUPO ASAVALLE, S.A. DE C.V.	DELIA FELIX DÍAZ	PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS P.V., S.A. DE C.V.
<b>MARCA OFERTADA:</b>	PRISA	COMEX	VEOVA	AXALTA	SAYER
<b>TIPO</b>	CUENTA *PINTURA TRAFICO PRISA PROMETAL ES-0511 Amarillo y ES-0512 Blanco	CUENTA *PINTURA TRAFICO SECADO RAPIDO BASE SOLVENTE	CUENTA *PINTURA DE TRAFICO V 2000 TF VEOVA	CUENTA *PINTURA TRAFICO SCT AXALTA	CUENTA *PINTURA TRAFICO SCT SAYER ET-200 Blanco Y ET-0709 Amarillo
<b>PARTIDA 1 Y 2: PINTURA TRAFICO BASE SOLVENTE COLOR BLANCO Y AMARILLO</b>	<b>RESULTADO DEL ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS POR LOS LICITANTES EN SU ANEXO 6 (PROPOSICION TECNICA DETALLADA), PRESENTADO A LA CONVOCANTE.</b>				
1.- CON ESPECIFICACIONES SCT, PIGMENTOS, CARGAS, ADITIVOS E HIDROCARBUROS AROMATICOS, SECADOS RAPIDO, RESISTENTE A LA ABRASION, APTA PARA APLICARSE EN CLIMAS LLUVIOSOS Y DE ALTAS TEMPERATURAS. CON PROPIEDADES QUE PERMITAN SU ADECUADO DESEMPEÑO Y UTILIZACION PARA APLICARSE SOBRE EL PAVIMENTO ASFALTICO Y CONCRETO, GUARNICIONES, ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y MAMPOSTERIA DE CARRETERA, VIALIDADES URBANAS Y TODO ELEMENTO ESTRUCTURAL DENTRO DE LAS MISMAS.	NO CUMPLE: NO ESPECIFICA QUE EL PRODUCTO SEA APTO PARA APLICARSE EN CLIMAS LLUVIOSOS.	NO CUMPLE A CABALIDAD: PORQUE NO MENCIONA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN.	NO CUMPLE A CABALIDAD: PORQUE NO MENCIONA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN.	NO CUMPLE A CABALIDAD: PORQUE NO MENCIONA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN.	CUMPLE
2.- COMPOSICION, RESINA ALQUIDALICA, HULE CLORADO.	NO CUMPLE: NO ESPECIFICA QUE LA COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO SEA RESINA ALQUIDALICA, HULE CLORADO.	NO CUMPLE: *No menciona contar con composición de RESINA	NO CUMPLE A CABALIDAD: PORQUE NO MENCIONA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN.	NO CUMPLE A CABALIDAD: PORQUE NO MENCIONA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN.	CUMPLE
3.- COMPATIBILIDAD PARA LA ADICION DE MICRO ESFERAS REFLEJANTES.	CUMPLE	NO CUMPLE: *No menciona cumplir con la especificación.	NO CUMPLE A CABALIDAD: PORQUE NO MENCIONA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN.	NO CUMPLE A CABALIDAD: PORQUE NO MENCIONA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN.	CUMPLE
4.- APTA PARA APLICARSE CON CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES METODOS MANUALES O MECANICOS: BROCHA, PISTOLA DE ASPERSION CONVENCIONAL Y MAQUINA PINTARRAYAS.	CUMPLE	NO CUMPLE: *No menciona cumplir con la especificación.	NO CUMPLE A CABALIDAD: PORQUE NO MENCIONA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN.	NO CUMPLE A CABALIDAD: PORQUE NO MENCIONA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN.	CUMPLE
5.- PRESENTACION CUBETA DE 19 LITROS.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE A CABALIDAD: PORQUE NO MENCIONA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN.	NO CUMPLE A CABALIDAD: PORQUE NO MENCIONA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN.	CUMPLE
6.- DENSIDAD 1.43-1.48 KG/LT.	NO CUMPLE: NO ESPECIFICA LA DENSIDAD DEL PRODUCTO	NO CUMPLE: *No menciona cumplir con la especificación.	NO CUMPLE A CABALIDAD: PORQUE NO MENCIONA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN.	NO CUMPLE A CABALIDAD: PORQUE NO MENCIONA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN.	CUMPLE

7.- VISCOSIDAD STORMER A 25°C 80-90 UK.	NO CUMPLE: TODA VEZ QUE LA VISCOSIDAD OFERTADA NO ES LA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE.	NO CUMPLE: *No menciona cumplir con la especificación.	NO CUMPLE A CABALIDAD: PORQUE NO MENCIONA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN.	NO CUMPLE A CABALIDAD: PORQUE NO MENCIONA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN.	CUMPLE
8.- ACABADO MATE.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE A CABALIDAD: PORQUE NO MENCIONA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN.	NO CUMPLE A CABALIDAD: PORQUE NO MENCIONA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN.	CUMPLE
9.- % SOLIDOS EN PESO 68-73%	CUMPLE	NO CUMPLE: *No menciona cumplir con la especificación.	NO CUMPLE A CABALIDAD: PORQUE NO MENCIONA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN.	NO CUMPLE A CABALIDAD: PORQUE NO MENCIONA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN.	CUMPLE
10.- % SOLIDOS EN VOLUMEN 50/-1%	NO CUMPLE: NO ESPECIFICA EL % DE SOLIDOS EN VOLUMEN REQUERIDO POR LA CONVOCANTE.	NO CUMPLE: *No menciona cumplir con la especificación.	NO CUMPLE A CABALIDAD: PORQUE NO MENCIONA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN.	NO CUMPLE A CABALIDAD: PORQUE NO MENCIONA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN.	CUMPLE
11.- ESPESOR HUMEDO RECOMENDADO EN MILS. 12-16 MILS.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE A CABALIDAD: PORQUE NO MENCIONA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN.	NO CUMPLE A CABALIDAD: PORQUE NO MENCIONA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN.	CUMPLE
12.- ESPESOR SECO RECOMENDADO EN MILS. 5-8 MILS.	CUMPLE	NO CUMPLE: *No menciona cumplir con la especificación.	NO CUMPLE A CABALIDAD: PORQUE NO MENCIONA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN.	NO CUMPLE A CABALIDAD: PORQUE NO MENCIONA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN.	CUMPLE
13.- SECADO AL TACTO 10 MINUTOS.	NO CUMPLE. OFERTA UN PRODUCTO CON SECADO AL TACTO DE 15 MINUTOS.	NO CUMPLE: *No menciona cumplir con la especificación.	NO CUMPLE A CABALIDAD: PORQUE NO MENCIONA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN.	NO CUMPLE A CABALIDAD: PORQUE NO MENCIONA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN.	CUMPLE
14.- SECADO DURO 30 MINUTOS.	NO CUMPLE: OFRECE UN SECADO DE 50 MINUTOS.	NO CUMPLE: *No menciona cumplir con la especificación.	NO CUMPLE A CABALIDAD: PORQUE NO MENCIONA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN.	NO CUMPLE A CABALIDAD: PORQUE NO MENCIONA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN.	CUMPLE
15.- REPINTADO 2 HRS.	NO CUMPLE: NO MENCIONA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN.	NO CUMPLE: *No menciona cumplir con la especificación.	NO CUMPLE A CABALIDAD: PORQUE NO MENCIONA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN.	NO CUMPLE A CABALIDAD: PORQUE NO MENCIONA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN.	CUMPLE

16.- RENDIMIENTO TEORICO (SUPERFICIES LISAS Y SELLADAS) 19.7 M2/L.	NO CUMPLE: OFERTA UN PRODUCTO CON RENDIMIENTO TEORICO DE 17 MTS. LÍNEALES.	NO CUMPLE: *No menciona cumplir con la especificación.	NO CUMPLE A CABALIDAD: PORQUE NO MENCIONA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN.	NO CUMPLE A CABALIDAD: PORQUE NO MENCIONA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN.	CUMPLE
17.- EN FRANJAS DE 10 CM DE ANCHO Y 6 MILS DE ESPESOR 32.8 M LINEALES.	NO CUMPLE: OFERTA UN PRODUCTO DE *17 m/L a 10mils en ambos colores	NO CUMPLE: *No menciona cumplir con la especificación.	NO CUMPLE A CABALIDAD: PORQUE NO MENCIONA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN.	NO CUMPLE A CABALIDAD: PORQUE NO MENCIONA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN.	CUMPLE
18.- REDUCTOR O DILUYENTE BASE DE SOLVENTE.	CUMPLE	NO CUMPLE: *No menciona cumplir con la especificación.	NO CUMPLE A CABALIDAD: PORQUE NO MENCIONA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN.	CUMPLE	CUMPLE
19.- GARANTIAS: SE REQUIERE GARANTÍA MÍNIMA DE 2 AÑOS DEL PRODUCTO ALMACENADO Y MÍNIMO DE 6 MESES UNA VEZ APLICADO.	NO CUMPLE: OFERTA UNA GARANTÍA DE SÓLO 6 MESES LA CUAL SE PUEDE REDUCIR A 2 MESES, ADEMÁS DE QUE NO OFERTA UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 2 AÑOS DEL PRODUCTO ALMACENADO.	CUMPLE	NO CUMPLE: NO OFERTA UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 2 AÑOS DEL PRODUCTO ALMACENADO.	CUMPLE	CUMPLE
20.- SE REQUIERE CAPACITACIÓN GRATUITA POR PARTE DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO REFERENTE AL CORRECTO MANEJO Y APLICACION DE LA PINTURA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION PARA PERSONAL QUE EL AREA REQUIRENTE DETERMINE, ASI COMO ASESORIA TÉCNICA ANTES Y DURANTE EL PROCESO DE APLICACION.	NO CUMPLE: NO INCLUYE LA CAPACITACIÓN.	NO CUMPLE: NO INCLUYE LA CAPACITACIÓN.	NO CUMPLE: NO INCLUYE LA CAPACITACIÓN.	NO CUMPLE: NO INCLUYE LA CAPACITACIÓN.	CUMPLE
21.- SE REQUIERE QUE LA PINTURA CUMPLA CON LA NORMA NMX-C-451-ONNCC-2009, POR LO QUE, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA CONVOCANTE UNA CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS CUMPLEN CON NORMA NMX-C-451-ONNCC-2009, LA CUÁL SE PODRÁ REDACTAR MEDIANTE ESCRITO LIBRE Y DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.	NO CUMPLE: YA QUE EL MANIFIESTO QUE PRESENTA NO HACE REFERENCIA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA REQUERIDA.	NO CUMPLE: TODA VEZ QUE LA CARTA QUE PRESENTA NO ESTÁ PRESENTADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	NO CUMPLE A CABALIDAD: PORQUE NO PRESENTA LA CARTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	CUMPLE	CUMPLE

22.- SE REQUIERE UNA FICHA TECNICA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS, LA CUAL DEBERÁ COINCIDIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS MISMOS.	NO CUMPLE DEBIDO A QUE PRESENTÓ LA FICHA TÉCNICA, PERO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REFERIDAS EN LA MISMA, NO CUMPLEN A CABALIDAD CON LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, ADEMÁS DE QUE LAS MISMAS NO COINCIDEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS EN EL ANEXO 6 DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DETALLADA.	NO CUMPLE DEBIDO A QUE PRESENTÓ LA FICHA TÉCNICA, PERO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REFERIDAS EN LA MISMA, NO CUMPLEN A CABALIDAD CON LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, ADEMÁS DE QUE LAS MISMAS NO COINCIDEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS EN EL ANEXO 6 DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DETALLADA.	NO CUMPLE DEBIDO A QUE PRESENTÓ LA FICHA TÉCNICA, PERO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REFERIDAS EN LA MISMA, NO CUMPLEN A CABALIDAD CON LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, ADEMÁS DE QUE LAS MISMAS NO COINCIDEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS EN EL ANEXO 6 DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DETALLADA.	NO CUMPLE DEBIDO A QUE PRESENTÓ LA FICHA TÉCNICA, PERO LAS MISMAS NO COINCIDEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS EN EL ANEXO 6 DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DETALLADA.	CUMPLE
SE REQUIERE QUE LOS PRODUCTOS SEAN ENTREGADOS DE 3 A 5 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE: PORQUE OFERTA UN PLAZO DE ENTREGA DE 15 DÍAS NATURALES.	CUMPLE
<b>PARTIDA 3: SOLVENTE</b>					
1.- PARA REDUCIR VISCOSIDAD DE PINTURA EN CASO DE QUE SEA REQUERIDO Y LIMPIEZA DEL EQUIPO (MAQUINA PINTARAYAS), EN PRESENTACIÓN DE TAMBO DE 200 LITROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE PORQUE NO DEFINE LA PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO.	CUMPLE
2.- GARANTIAS: SE REQUIERE GARANTÍA MÍNIMA DE 2 AÑOS DEL PRODUCTO ALMACENADO Y MINIMO DE 6 MESES UNA VEZ APLICADO.	NO CUMPLE: PORQUE NO OFERTA UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 2 AÑOS DEL PRODUCTO ALMACENADO.	CUMPLE	NO CUMPLE: NO ESPECIFICA GARANTÍAS.	CUMPLE	CUMPLE
<b>PARTIDA 4: MICROESFERA</b>					
1.- REFLECTANTE PARA PINTURA TRAFICO EN PRESENTACIÓN DE SACO DE 25 KG.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.- GARANTIAS: SE REQUIERE GARANTÍA MÍNIMA DE 2 AÑOS DEL PRODUCTO ALMACENADO Y MINIMO DE 6 MESES UNA VEZ APLICADO.	NO CUMPLE: PORQUE NO OFERTA UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 2 AÑOS DEL PRODUCTO ALMACENADO.	CUMPLE	NO CUMPLE: NO ESPECIFICA GARANTÍAS.	CUMPLE	CUMPLE